



## Ajuntament de Cocentaina

**Expediente núm.:** 1884/2018

Procedimiento de contratación de obras

Adecuación, renovación carpintería exterior y dotación de la cocina del edificio bar restaurante San Cristóbal.

### PROVIDENCIA DE INICIO

De acuerdo con la memoria justificativa/informe del Concejal delegado de Obras y Servicios y del Arquitecto Técnico municipal sobre la necesidad de contratación de la obra "Adecuación, renovación carpintería exterior y dotación de la cocina del edificio bar restaurante San Cristóbal", y en cumplimiento del que dispone el art. 116 de la Ley 9/2017, DISPONGO:

1.- Iniciar la tramitación de expediente de contratación para cubrir la necesidad indicada en la memoria justificativa/informe de fecha 13/05/2018 y con las siguientes características:

ADECUACIÓN, RENOVACIÓN CARPINTERÍA EXTERIOR Y DOTACIÓN DE LA COCINA DEL EDIFICIO BAR RESTAURANTE SAN CRISTÓBAL			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinària	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212500-1 45421151-7	Prórroga: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 144.623,75€	Impuestos: 30.370,99€	Total: 174.884,74€	
Valor estimado del contrato: 159.086,13€			
Fecha inicio ejecución obra: acta comprobación replanteo	Fecha fin ejecución obra: acta recepción	Duración máxima: cuatro meses	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	
División en Lotes: Sí Lote 1 – adecuación y renovación carpintería exterior Lote 2 – dotación de cocina			

2.- A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado, en conformidad con el previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- De acuerdo con el art. 231 LCSP se ha incorporado al expediente proyecto de ejecución de las obras redactado por los técnicos municipales, informe urbanístico y acta de replanteo. El edificio es propiedad municipal y se dispone de las autorizaciones necesarias del órgano autonómico ambiental, por situarse en espacio protegido.

Asimismo se incorporarán los siguientes documentos:

- certificado de existencia de crédito

- respecto a la justificación de los extremos indicados en el art. 116.4 se considera suficiente la memoria justificativa/informe de necesidad que ya figura incorporada al expediente.

4.- Completado el expediente con la incorporación de los informes de Secretaria e Intervención,



## Ajuntament de Cocentaina

---

se trasladará propuesta para su aprobación al órgano competente según lo dispuesto en la D.Ad. 2ª LCSP.

LA ALCALDESA  
Mireia Estepa Olcina

documento firmado digitalmente